



NIT: 891.855.130-



No. 202510130029121

Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4

Destino: HEREDEROS DE JULIO ROJAS AVELLA

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1343	Fecha:	14-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO ROJAS AVELLA Y A LA SEÑORA JOSEFINA ROJAS AMADOR
Nit - CC:	2915419 y 24115988
Predio Numero	0102000000030025000000000 (010200030025000)
Dirección Del Inmueble	C 1A SUR 9 36
Dirección De Cobro	C 1A SUR 9 36
Matricula Inmobiliaria	095-64152

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO ROJAS AVELLA**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **2915419**, cancelada por muerte según Resolución DNIN de 2009 de fecha 18/02/2010, expedida por la Registraduría del Estado Civil y a la Señora **JOSEFINA ROJAS AMADOR**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. **24115988**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", como propietarios, poseedores, usufructuarios u etc., del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-64152**, y con el código catastral No. **010200000003002500000000 (010200030025000)**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 1A SUR 9 36**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2021 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **010200000030025000000000 (010200030025000)**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC** registra la dirección **C 1A SUR 9 36**, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010200000030025000000000	2.915.419	202121943	0	536	0
Propietario		Años a pagar	Dirección C 1A SUR 9 36		
JULIO ROJAS AVELLA		2021 a 2025	Avaluo \$ 99.469.000		
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria	095-64152	31/03/2025	2020	28/09/2020	\$ 1,493,808

Año	%Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob. Bombas	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2021	0.012	86.007.000	1.032.084	1.327.143	0	0	20.642	0	0	20.642	2.379.869
2022	0.012	88.587.000	1.063.044	1.078.569	0	0	21.261	0	0	21.261	2.162.873
2023	0.012	92.405.000	1.108.860	874.606	0	0	22.177	0	0	22.177	1.805.643
2024	0.012	98.572.000	1.158.864	299.841	0	0	23.177	0	0	23.177	1.461.882
2025	0.012	99.469.000	1.193.628	11.174	0	0	23.873	0	0	23.873	1.228.675
<b>TOTALES:</b>			5.556.480	3.391.332	0	0	111.130	0	0	111.130	9.058.942

SON: NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC.

\*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

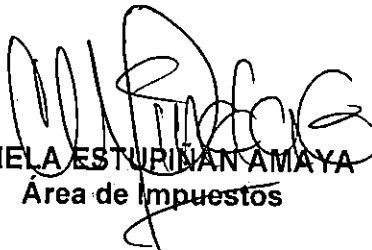
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.


**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los catorce (14) días del mes de julio, del año 2025.

  
**MINELA ESTURINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con esta notificación presentese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Plaza Entrada

 **servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 2 3 4 7 6 2 3 2 3**

Tipo \_\_\_\_\_ # Folios \_\_\_\_\_ # Anexos \_\_\_\_\_

Notificaciones  
 Citaciones



servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario  
www.servientrega.com PBX 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod Postal 152210  
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA  
País. COLOMBIA email. CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1
2	1	1
3	1	1

Desconocido	1	1	1
Rehusado	2	1	1
No reside			
No reclamado	3	1	1
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762323



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega



Grado de Consanguinidad

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762323

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX 73 SD2	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	FP:	CREDITO
		NORMAL	MT.	TERRESTRE
C 1A SUR-9 36				
Nombre HEREDEROS DE JULIO ROJAS AVELLA		D.I./NIT: 2915419		
Teléfono 3106729531		Cód Postal: 152211055		
País: COLOMBIA				
email, Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener Documentos

Obs. para Entrega LIQUIDACION OFICIAL IP No 1343 - 2025.

Vr Declarado \$ 5 000 VOL. 0 / 0 / 0

Vr Flete \$ 9 900 00 Peso (vol) 0 Peso (kg): 1

Vr Sobreflete: \$ 0 00 No Remisión.

Vr Total: \$ 9,900.00 No Sobreporte

Quién Entrega

DG-6-CL-IDM-F-68 V 4

Pruebas de Transporte Servicio No. 105 de Marzo 2004. Unidad Operativa. Línea No. 176 de Septiembre 2011.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

0078344

Información Envío

No. de Guía Envío 2234762323 Fecha de Envío 21 8 2025

Remitente Ciudad SOGAMOSO Departamento BOYACA  
 Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 Dirección CARRERA 11 N 15 - 13 Teléfono 3106729531

Destinatario Ciudad SOGAMOSO Departamento BOYACA  
 Nombre HEREDEROS DE JULIO ROJAS AVELLA  
 Dirección C 1A SUR 9 36 Teléfono 3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION

Observaciones DIRECCION INCOMPLETA

Tipo de Documento: COMUNICADO JUDICIAL Fecha Devolución 1 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad MUNICIPIO DE SOGAMOSO No. Referencia Documento COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Lider: LEIDY RODRIGUEZ Nombre quien elabora la constancia: MARISOL ARIAS CHAVEZ Fecha y Hora Elaboración Constancia: 1 9 2025 14 17  
 Número de Guía Logística de Reversa: 2233365080



Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

<b>REMITENTE</b>	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
<b>CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO</b>		<b>INTENTO DE ENTREGA</b>	<b>No. NOTIFICACION</b>

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	Desconocido	—	—	—	—	—
—	—	—	Rehusado	2	—	—	—	—
—	—	—	No reside	—	—	—	—	—
—	—	—	No reclamado	3	—	—	—	—

**SECRETARÍA DE JUSTICIA**  
**SOGAMOSO**

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

07 SEP 2025

**Omaira Montaña**  
C.C.46.356.168

**AUX. ADMINISTRATIVO**



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2233365080



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 1 / 9 / 2025 14 : 16

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365080

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	<b>CIUDAD: SOGAMOSO</b>		
		<b>BOYACA</b>	<b>F.P.: CREDITO</b>	
		<b>NORMAL</b>	<b>M.T.: TERRESTRE</b>	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: 2234762323

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0.  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTION JUDICIAL  
Módulo de Transparencia Licencia No. 858 de Marzo 20203 | MANITO: Licencia No. 1776 de Sept. 20203